



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Generalísimo, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Presidente:

Dña. Concepción López Blanco.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Gallego Valle.
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.

Secretaria habilitada:

Dña. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario General D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 10 de junio de 2014.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

D. José María del Paso Bengoa para la consolidación de la pared del lado oeste del edificio sito en la c/ La Poza de la localidad de Paradiña, con bloque machihembrado, recubierto con piedra del lugar y cierre con portón de hierro de corredera en color marrón, así como la colocación de vigas de madera en la cubierta con paneles de sándwich de color negro y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Una vez finalizada la obra deberá aportar fotografía en color del estado final de la obra. En la fachada se procurar un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes, ... y conservando, en lo posible, los muros de mampostería o ejecutados con técnicas típicas de la zona. Los materiales predominantes en la fachada serán:

- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante

cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.

- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y el revestimiento de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías. No se dejarán medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.
- Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Dña. M. del Carmen Yedra Ochoa para la sustitución de 20 m² de la cubierta del edificio de ref. catastral 002501300PH81G0001WS, sito en la calle Las Ventas de Valtuille de Abajo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2500 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra.

Dña. Eloy Montes Fernández para la pavimentación de la calle existente entre mi casa y la de Raúl Bermúdez con hormigón y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200 €. La Comisión considera que no se le debe cobrar ni tasa ni impuesto por referida obra ya que se trata de la mejora de un acceso a camino público.

A Dña. Concepción Tenoira Benavides para la sustitución de la cubierta deteriora por pizarra, reparación de fachada y pintado en color blanco de 40 m² del edificio sito en la C/ Castillo, 3 de Villafranca del Bierzo. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra. Asimismo le comunico que deberá pintar el canalón en un tono marrón oscuro.

Dña. Yurina Rodríguez Pérez para la instalación de un rotulo y una plancha identificativa en la fachada del edificio sito en la C/ Concepción, 7 de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014. Los carteles y anuncios estarán situados sobre el plano de fachada pero sin sobrepasar el nivel del forjado del techo de la planta baja y respetando la composición y materiales de la fachada. Se procurará que queden integrados dentro de los huecos de planta baja.

A D. Pedro Campelo González para pintar las escaleras interiores de la vivienda sita en la C/ Espíritu Santo, 58 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 300 €.

A Unión Fenosa Distribución Eléctrica S.A. para la ampliación de plazo de ejecución de las obras en la carretera LE-713 Fuentes Nuevas-Villafranca del Bierzo, PK 15,100. Se hace saber al interesado que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

A D. Fernando García para la colocación de un zócalo revestido de piedra de 80 cm de alto en la fachada posterior del edificio sito en la calle La Yedra, 11 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 250,00 €. Se le advierte al interesado que en la fachada principal no podrá colocar ningún zócalo por ser contrario a la normativa urbanística vigente en este Municipio y, en todo caso, el zócalo que aquí se autoriza no podrá ser visible desde la vía pública.

A D. Fernando García para sacar la caja del contador y un buzón y revocar el hueco que queda en la fachada del edificio sito en la C/ Yedra, 11 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Generalísimo, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

cantidad de 100 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres de conformidad con las Normativa Urbanística vigente en este Municipio.

A D. José Antonio Fernández de Arriba, para la construcción de una capilla en las parcelas nº 76, 77 y 78 del nuevo cementerio municipal propiedad de la Familia Fernández Pérez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.000,00 €. Antes del inicio de la obra deberá ponerse en contacto con la concejalía de urbanismo de este Ayuntamiento para señalar las alineaciones oficiales.

A Dña. María Luisa Alba González para la apertura de un Bar, Restaurante y Albergue Turístico, en el edificio sito en Barrio Nuevo de la localidad de Villar de Acero según proyecto redactado por el arquitecto D. Alfredo Sernández Rodríguez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 126.462,55 €. Deberá adoptar la medidas correctoras adicionales señaladas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014.

A Dña. Rosa María González Neira la colocación de una escalera de metal para bajar al huerto sito en el polígono 21, parcela 25053 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100,00 €.

A D. Manuel Jesús González López para quitar la cubierta del local anejo a la vivienda sita en la C/ El Salvador nº 32 de Villafranca del Bierzo y echar planchada a nivel del tejado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2200 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Abelardo Mauriz González contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de junio de 2014, por el que se deniega su solicitud de instalación de colmenas en la finca sita en el polígono 970, parcela 388 de la localidad de Paradaseca, por no cumplir con la distancias mínimas; y visto el compromiso adquirido por el interesado de proceder a la instalación de las colmenas a las distancias que se señalan en el art. 18. A8 de la normativa urbanística vigente en este Terminio Municipal, que establecen que las distancias mínimas de colmenares a edificaciones serán las que siguen:

- Delimitación de suelo urbano: 400 m.
 - Establecimientos colectivos públicos: 400 m.
 - Viviendas Rurales e instalaciones rústicas: 200 m.
- Y las distancias mínimas de colmenares a viales:
- Carreteras nacionales: 300 m.
 - Carreteras comárcales: 100 m.
 - Caminos vecinales: 25 m.
 - Pistas forestales: 15 m.
 - Caminos servidumbre paso permanente 10m.

Las colmenas existentes a menor distancia deberán contar, de acuerdo con lo establecido en el precitado art. 18.A.8 de las Normas Urbanísticas de Villafranca, con una cerca de 2 m de altura en el frente orientado a dichas vías, con los materiales autorizados en las condiciones estéticas generales.

A D. Cesáreo Pérez González para pintar la fachada del edificio sito en la C/ Espíritu Santo, 30 de Villafranca del Bierzo en color blanco, así como la instalación de un andamio para ejecutar las obras, con un presupuesto de 150 €. La fachada deberá revocarse y pintarse con materiales no disonantes con el entorno, los tonos a emplear en el pintado serán grisáceos u ocres de conformidad con las Normativa Urbanística vigente en este Municipio.

A Las Doñas del Portazgo para la sustitución del toldo en la fachada del edificio sito en la C/ Concepción S/N de Villafranca del Bierzo. Los elementos sobresalientes sobre la vía pública para protección solar o de lluvia se justificará su estabilidad estructural y frente al viento. La altura mínima sobre rasante será de 2,50 m para toldos y 3,50 para marquesinas y vuelo inferior al ancho de la acera en 50 cm. Deberá respetarse el arbolado existente y no dificultar la visibilidad de las señales de tráfico o información pública.

A Dña. Sonia Poncelas Álvarez para las obras de acondicionamiento y apertura del local sito en la C/ Salinas, 17 de Villafranca del Bierzo con destino a Café-bar, según proyecto redactado por el arquitecto técnico Carlos Cerrera Álvarez y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.650 €.

A D. Alberto Fernández Méndez en representación de D. José María González Méndez para la reforma de una casa antigua sita en la C/ Los Amigos de la localidad de Vilela, según proyecto elaborado por el arquitecto D. Jorge Neira García y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.720,00 €.

A Dña. Eva García Caurel para la elaboración, almacenamiento y crianza de vinos en el edificio sito en la C/ La Estación, 17 de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Jorge Vega García. Deberá cumplir con las medidas correctoras adicionales señaladas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2014.

A D. Germán Novo Prada para la sustitución de la cubierta del edificio del Molino sito en la C/ Espíritu Santo de Villafranca del Bierzo. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra.

A D. Alberto-Álvaro Ledo Linares-Rivas, para hacer un aseo, tabicar algunas ventanas y cambiar otras, enfoscar paredes de ladrillo en la antigua oficina de la Fabrica Ledo en la calle La Estación, 6 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.500 €.

A D. Leoncio López López para la sustitución de cuatro ventanas y una puerta en pvc color madera en el edificio sito en la C/ Principal de Tejeira. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Ricardo López García para la construcción de un panteón de granito de 240 x140 en la parcela 46 de cementerio municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.000,00 €. Antes del inicio de la obra deberá ponerse en contacto con la concejalía de urbanismo de este Ayuntamiento para señalar las alineaciones oficiales.

A Posada del Agua S.L. para las obras de desbroce, limpieza de solar, reforma de cierre consolidación y mantenimiento del edificio sito en la calle del Agua, 46-48 de Villafranca del Bierzo según memoria descriptiva elaborada por el arquitecto técnico D. Tomás Fernández Martínez. Se autorizan estrictamente las obras contenidas en la memoria y autorizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014 sin que ello conlleve el cumplimiento de la obligación de reconstrucción de la fachada derribada, cuando se produjo la demolición de la edificación por la solicitante, hasta la coronación de la planta primera correspondiente a los números 46 y 48 de policía de la Calle Ribadeo o del Agua, con la incorporación del escudo, rejería y elementos de cantería descritos en el proyecto de derribo así como la colocación de arriostramientos y apuntalamientos que garanticen la estabilidad de los elementos constructivos conservados a la espera de las obras que en un futuro se puedan acometer así como la recuperación y tratamiento de las medianeras originadas con motivo del derribo o el resto de las órdenes de ejecución efectuadas por este Ayuntamiento.



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Generalísimo, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

A Dña. Dolores Coello Pérez para la sustitución del tejado del edificio sito en la C/ La Iglesia, 33 de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.250 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Antes del inicio de la obra deberá aportar fotografía en color estado actual de la cubierta y una vez finalizada la reparación del estado final de la obra.

A Dña. M^a. Josefa González Cuadrado para sustituir los azulejos y sanitarios del baño de la vivienda sita en la C/ Calvo Sotelo, 23 – Boque D – 2º IZ de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1400 €.

A Dña. Livia Caparrini Revellado ampliación de plazo para finalizar las obras concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2013. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

A D. José Manuel Gómez Gómez para la reparación de los bloques de la acera que está hundida y reposición del hormigón roto en la C/ El Salvador, 6 de Villafranca del Bierzo.

COMUNICACIONES:

De Dña. Rosana Ana Ovalle Alonso comunicando el cambio de titularidad de la Pescadería y apertura de frutería sita en la calle Alameda Baja, 1 de Villafranca del Bierzo.

De D. Manuel Núñez Candañedo, comunicando la apertura de un Kiosco en la finca sita en el paraje Las Cales (polígono 18- parcela 14047) de Villafranca del Bierzo.

De D. Pedro Frade López comunicando el inicio de la actividad de albergue turístico en la travesía de San Nicolás, 10 de Villafranca del Bierzo, anteriormente dedicado a Albergue de Peregrinos.

Finalmente, examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **DENEGAR** las siguientes solicitudes de licencias por las razones que se detallan para cada caso:

A D. Miguel Ángel Núñez Campelo para la construcción de un tendejón agrícola en la finca sita en el polígono 21, parcela 14 de Villafranca del Bierzo; y visto el informe desfavorable emitido por el arquitecto del SAM en el que pone de manifiesto que no cumple con la Normativa Urbanística de este Municipio, dada la clasificación y calificación urbanística de la parcela (SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA/HUERTAS Y FONDOS DE VALLE) la solicitud no reúne los requisitos exigidos para la construcción de un cobertizo para uso agrícola en cuanto a la superficie mínima de la parcela (1.000 mtrs. cuadrados) ni a los retranqueos a linderos (5 mtrs.) ni a la edificabilidad máxima permitida (25 m²), por lo que la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad desestimar en su integridad la solicitud formulada por D. Miguel Ángel Núñez Campelo para la construcción de un cobertizo agrícola en la finca sita al Polígono 21, Parcela 14, de Villafranca del Bierzo.

A D. Borja Jiménez Rodríguez para la instalación de 24 colmenas en la finca sita en el polígono 937, parcela 649 de la localidad de Paradiña. Vistas las alegaciones formulados por los vecinos colindantes y el informe desfavorable emitido por la Junta Vecinal de Pobladura de Somoza, titular del terreno donde pretenden ubicarse las colmenas, la Junta de Gobierno Local, al hallarse expresamente vinculada la negativa de la Junta Vecinal de Paradiña, acordó por unanimidad desestimar en su integridad la solicitud formulada por D. Borja Jiménez Rodríguez

A Dña. Consuelo Faba Losada para la anulación de los contadores nº 02-1418537 y 02-1006243 de la calle El Barredo s/n y C/ La Iglesia de Valtuille de Abajo. No se puede acceder a lo solicitado por la interesa ya que al tratarse de un servicio de recepción obligatorio no procede la baja del suministro, toda vez que, conforme establece la Ordenanza Fiscal de aplicación, es obligada la conexión a la red de abastecimiento domiciliario de agua para todas las viviendas y locales comerciales, aun carentes de actividad, al tratarse, además, dicho servicio de un servicio de recepción obligatoria, por lo que resulta absolutamente indisponible para los usuarios del mismo salvo que el local se encontrase en alguno de los tasados supuestos, que no es el caso, en el que la Ordenanza permite que no se encuentre sujeto a la Tasa, como son, a modo de ejemplo, la declaración de ruina del edificio o su demolición.

A D. Domingo Iglesias Pereira solicitando la baja del dos contadores en la vivienda sita en la C/ Trúqueles, 9 de Villafranca del Bierzo y visto el informe de los Servicios de Recaudación que manifiestan que en esa vivienda únicamente figura dada de alta un contador, a pesar de que en el Catastro de Urbana de este Municipio, dicha vivienda consta de dos plantas y almacén; por lo que no procedería la baja de ningún contador, no obstante y como no consta en este Ayuntamiento el alta de los otros dos contadores, deberá aportar copia de los recibos de agua que dice satisfacer por esa vivienda para efectuar las comprobaciones oportunas.

A D. Silvino García Barredo para la exención del IVTM para el vehículo Simca 1200, matrícula LE-1112-G; por tener una antigüedad superior a 25 años. Este Ayuntamiento no ha desarrollado ninguna ordenanza que regule una bonificación para los vehículos históricos o que tengan más de 25 años, de conformidad con los establecido en el art. 95.6 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por lo que no se puede acceder a los solicitado por el interesado.

A Dña. M. Jesús Arroyo Alba para la instalación de una tela en la malla por dentro para evitar la entrada de suciedad en la terraza del local sito en la C/ Campairo, 2 de Villafranca del Bierzo. La Junta de Gobierno Local no puede acceder a lo solicitado por la interesada por afectar la solicitud a bienes de dominio público, cuya configuración debe, en todo caso, ajustarse a la normativa urbanística de aplicación sin que pueda alterarse aquélla por intereses de carácter exclusivamente privado, rompiendo la composición de la barandilla en el tramo lindante con la zona donde la solicitante instala la terraza de su establecimiento. Asimismo se deniega su solicitud para la instalación de una marquesina en la Pza. Campairo toda vez que la misma no se ajusta a la vigente Ordenanza Fiscal nº 18 Reguladora de la Tasa por el aprovechamiento privativo o especial de mesas y sillas con finalidad lucrativa (B.O.P. nº 40, de 27 de febrero de 2013) que, en principio, sólo contempla la instalación de mesas y sillas y el tipo de mobiliario al que hace referencia la interesada en su solicitud.

Vista la solicitud formulada por D. Luis Fernández para la demolición tabique interior en el edificio sito en la calle La Granja, 4 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 300 € y atendido que de los informes obrantes en la Concejalía de Urbanismo se desprende que la obra que se está ejecutando no se ajusta a la licencia solicitada; la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- Denegar la demolición del tabique interesada por D. Luis Fernández, toda vez que la obra que realmente se está acometiendo en el edificio sito en la calle de la Granja excede, con mucho, la demolición del tabique, tratándose de un verdadero acondicionamiento interior del inmueble.

Segundo. Suspender cautelarmente las obras que D. Luis Fernández está realizando en la C/ La Granja, 4 de Villafranca del Bierzo, debiendo proceder a la inmediata paralización de las mismas en el estado en que se hallan en la actualidad, debiendo retirar los materiales y maquinaria existentes en el edificio e inmediaciones destinados a la ejecución de la obra, con apercibimiento de que, transcurridos cinco días desde la recepción de esta notificación sin su retirada, el Ayuntamiento precintará las instalaciones y retirará los materiales y maquinaria a los que se ha hecho referencia en este ordinal, a costa del requerido, ordenando a la compañía suministradora de la energía eléctrica la suspensión de la misma. Asimismo se procederá al corte de suministro de agua por este Ayuntamiento, caso de no retirarse los materiales y maquinarias de anterior referencia.

Tercero.- Requerir al propietario de las obras, para que en el inexcusable plazo de diez días presente la documentación que a continuación se relaciona, con apercibimiento que de así no hacerlo en el plazo otorgado



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Generalísimo, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

al efecto, se iniciará el correspondiente expediente de disciplina urbanística y de reposición de la legalidad urbanística.

Proyecto o memoria descriptiva de las obras realizadas por técnico competente y visadas por el colegio correspondiente.

A Dña. María Jesús Arroyo Alba para la colocación de unas pérgolas en la terraza de la churrería-Kebab Alba, sita en la Plaza del Campairo, 2 de Villafranca del Bierzo. No se puede acceder a lo solicitado por la interesada por no acomodarse a la ordenanza de terrazas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas del día veintidós de julio de dos mil catorce, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



